

**D.N.A.S.  
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES  
BIENESTAR SOCIAL  
BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.MALDONADO**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Agte. de 2da.	GONZALEZ ANDREA	2.936.871-6	GUADALUPE NICOLAS	5.400.452-7
Cabo	DE SOUZA SILVANA	3.616.122-0	RODRIGUEZ MELANY	4.896.717-3
Cabo	DELGADO JOSE	2.709.486-8	DELGADO YULIANA	4.969.790-1
Cabo	LUZARDO MARIA	2.885.275-2	MONTAÑEZ LOURDES	5.181.428-8
Cabo	PIRIZ MARIA	1.918.193-8	FERNANDEZ MELVIN	5.021.669-7
Cabo	PORCILE OMAR	2.777.499-1	PORCILE MAGALI	4.926.564-9
Cabo	SORIA WALTER	2.980.231-6	SORIA AYELEN	5.075.960-7

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

Encargada de la Sub Dirección  
Servicio de Tutela Social Pofcial

31. Ppnl. (PD)

  
Virginia ACOSTA Y LARA